



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3357**
Proceso : Servidumbre
Demandante (s) : Celsia Colombia S.A. E.S.P.
Demandado (s) : Agropecuaria e Inversiones Fenix S.A.S
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00290-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante en escrito allegado electrónicamente, aportó constancia de envío y entrega de la notificación realizada a la parte demandada de conformidad con el art. 8 Decr. 806 de 2020, diligenciado por la empresa de correos E-entrega; la cual se ordena agregar al expediente y ser tenida en cuenta.

De otro lado, se advierte que no obra constancia en el expediente del diligenciamiento del oficio No. 906 de fecha 17 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunica la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula No. 380-16; por lo anterior, se insta al apoderado demandante para que se sirva arribar con destino a esta oficina judicial, la constancia de inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Roldanillo, con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9babea201ecc65b80bad7bb6ab0013096554db46b929cd22eba969ef55a4a68**

Documento generado en 16/12/2021 03:52:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>